

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2023

DENUNCIANTE: TANIA LÓPEZ CASTRO

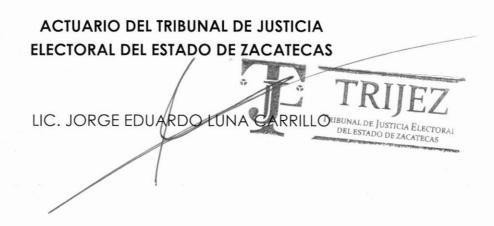
DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES Y

OTROS.

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de Agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Radicación, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Instructora en el presente asunto, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.





ACUERDO DE RADICACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-02/2023

DENUNCIANTE: TANIA LÓPEZ CASTRO

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES Y

OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a quince de agosto de dos mil veintitrés.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Johana Yasmin Ramos Pinedo, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-179/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual returna el expediente indicado al rubro.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, fracción I y II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 79, numeral 1 y 2, fracciones I y II del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de este órganis jurisdiccional; SE ACUERDA:

ÚNICO. Se radica el expediente en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMIREZ

MAGISTRADA

JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA

EL LICENCIADO CLEMENTE CRISTOBAL HERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS, HACE CONSTAR Y:
CERTIFICA
QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN <u>UNA FOJA,</u> ES
COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL ACUERDO DE RADICACIÓN,
EMITIDO POR LA MAGISTRADA ROCÍO POSADAS RAMÍREZ; MISMO QUE SE
TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS
LO QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN
I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

DEL ESTADO DE ZACATECAS.